



DECRETO N° 1025

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

**129 MAR 2012**

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2012.
- 5.- El "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa SENDA - Previene en la Comuna", suscrito con fecha 15 de diciembre del 2011, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 6.- La resolución Exenta del Ministerio del Interior N° 503 de fecha 27 de febrero del 2012, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa SENDA - Previene en la Comuna".
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 06 de Marzo del 2012, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Programa SENDA-Previene en la Comuna", suscrito con fecha 15 de Diciembre de 2011, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de padre Las casas, que considera el contenido del referido Convenio, como parte integrante de este Decreto.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1405 del 06 de junio de 2011, que se fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
- 9.- La Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1- La necesidad de contar con materiales de librería, para el desarrollo de Talleres de Prevención de Alcohol y Drogas del Programa Conace- Previene 2012 durante el presente año en la Comuna De Padre Las Casas.
- 2.- Que se cuenta con los recursos destinados para el Programa de las actividades especificadas:

PPNo

**DECRETO:**

1.-**APRUEBESE**, "Realización de Talleres de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas 2012", por un monto de \$102.000 (Ciento dos mil pesos)

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al ítem Cuentas Municipales. "Costos en Materiales de Uso o Consumo" N° 22.04.001.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD  
SEORAU GONZALEZ CONTRERAS  
MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
MURICIO VIAL GALLARDO  
ALCALDE(S)  
PADRE LAS CASAS

- MVG/LGC/MG/INP/mmr
- Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dideco. ↻
- Previene.
- Adm. y Finanzas ↻



<b>OBJETIVO ESTRATEGICO</b>	: Promover la Participación Social Comunal de jóvenes
<b>LINEAMIENTOS ESTRATÉGICO:</b>	Actividades de Prevención, Promoción y Difusión
<b>PROGRAMA</b>	: "Realización de Talleres de Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas 2012",
<b>PROPOSITO</b>	: Implementar acciones de sensibilización en prevención del consumo de alcohol y drogas en todos los ámbitos de intervención tales como; educación, comunicaciones, tratamiento y ámbito territorial de la comuna, con el fin de fortalecer factores protectores frente a posibles situaciones de consumo individual o familiar.
<b>COMPONENTE</b>	: 1.1 Ejecutar Programas de deporte, recreación y sensibilización para prevención del consumo de alcohol, con niños, jóvenes y padres de la comuna.  1.2 Fortalecer la estrategia de trabajo del Programa CONACE - Previene 2012 en la Comuna de Padre Las Casas.
<b>ACTIVIDAD</b>	: Desarrollo de talleres de prevención de alcohol y drogas durante el año 2012 en diferentes ámbitos; educación, familia y comunitario.
<b>INDICADOR DE ÉXITO</b>	: 100% de las metas comprometidas en la planificación de estos componentes cumplidos.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	: - Registro Fotográfico - Decreto que aprueba la actividad - Publicación en medios
<b>SUPUESTOS</b>	: - Existencia de infraestructura y Equipamiento disponible - Interés de personas y niños por Participar en actividades recreativas - Envío de materiales por parte de Senda
<b>RESPONSABLE</b>	: Coordinador Programa CONACE- Previene 2012.

## **FUNDAMENTACIÓN :**

Consideramos que como programa es de suma importancia generar espacios de sensibilización y prevención del consumo de alcohol y drogas en los diferentes ámbitos de intervención que contempla el Programa CONACE-Previene 2012, tales como; Educación, Comunicaciones, Tratamiento y Ámbito territorial, ya que en la Comuna de Padre Las Casas existe un alto porcentaje de consumo, específicamente en sectores mas vulnerables, donde se priorizan las intervenciones y continuidad del proceso de vinculación.

Es en este contexto, estos tipos de actividades ayudan la inclusión social, y por los demás contribuye a potenciar factores protectores ante posibles situaciones de consumo.

## **OBJETIVOS :**

- Generar espacios de sensibilización y promoción para la prevención del consumo de alcohol y drogas en jóvenes, niños y padres de la Comuna.
- Fortalecimientos de habilidades individuales y competencias parentales.
- Disminuir el consumo de alcohol y drogas en la Comuna.

## **DESCRIPCIÓN**

Estos talleres incluyen distintas modalidades metodológicas, por lo que se requiere adquirir algunos elementos necesarios para su correcta ejecución. Se realizan durante una hora y media através de técnicas participativas de intervención, donde se interiorizan sobre la prevención de drogas y alcohol.

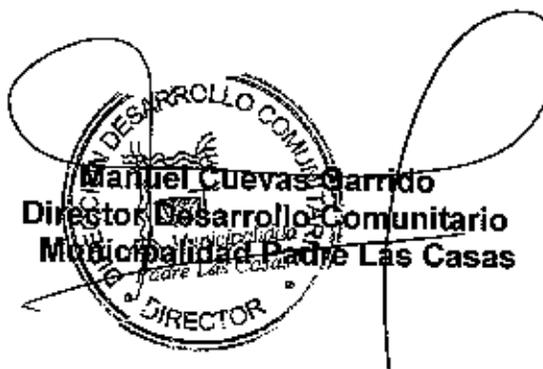
**BENEFICIARIOS :** jóvenes, niños y padres de la Comuna de Padre las Casas.

**LOCALIZACIÓN :** La actividades descritas en el presente Programa se desarrollarán en Establecimientos Educativos de la Comuna de Padre Las Casas, durante el año 2012 (fechas específicas por definir).

**RECURSOS**

:

Detalle	Imputación	Fecha	Costos \$
Compra de productos de librería.	(Costo en Materiales de Uso o Consumo) N° 22.04.001	Durante el año 2012(Fechas por definir).	\$102.000

  
**Manuel Cuevas Garrido**  
Director Desarrollo Comunitario  
Municipalidad Padre Las Casas  
DIRECTOR

y  
MVG/LGC/MCG/INP/mmr.